

Algunos referentes teóricos económicos de discursos sobre la idea de socialismo del siglo XXI

Emmanuel Borgucci

*Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia. E-mail: eborgucci@yahoo.com.*

Resumen

En los últimos diez años en Venezuela ha surgido un discurso que ha cuestionado la estructura, fines y el abordaje teórico del sistema empresarial. La alternativa surgida de este cuestionamiento se ha dado en denominarlo como “Socialismo del siglo XXI”. Este trabajo busca mostrar los reconocimientos que teóricos venezolanos y extranjeros del “Socialismo del Siglo XXI” han hecho de algunos textos que consideramos de fundación (Verón, 1998) en aspectos de la teoría económica como la teoría del valor y la planificación. Se concluye que los teóricos que han escrito desde lo que ellos denominan como “Socialismo del Siglo XXI” han realizado, de manera plausible, reconocimientos tanto de los teóricos marxistas clásicos como de alguno de los más importantes teóricos del denominado “socialismo de mercado”.

Palabras clave: Socialismo de Mercado, “Socialismo del siglo XXI”, Planificación, Teoría del Valor, Discursos.

Some Economic Theoretical Referents for Discourse on the Idea of Socialism of the XXIst Century

Abstract

Over the last ten years, discourse has emerged in Venezuela that has questioned the structure, purpose and theoretical approach of the entrepreneurial system. The alternative arisen from this questioning has been called “Socialism of the 21ST century.” This paper seeks to show the examinations that Venezuelan and foreign theorists for “Socialism of the 21ST century” have made of some texts considered foundational (Verón, 1998) in aspects of economic as well as value and planning theory. Conclusions are that theorists who have written from the viewpoint of what is called “Socialism of the 21ST century” have, in a plausible manner, surveyed both the Marxist theoretical classics as well as some of the most important theorists of so-called “market socialism.”

Keywords: Market socialism, socialism of the 21ST century, planning, value theory, discourse.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos diez años en Venezuela ha cobrado impulso la crítica al modelo de propiedad y gestión privada. De esta manera el Estado venezolano ha incrementado su presencia en el proceso económico mediante: 1) la toma de empresas; 2) la ocupación de empresas y de tierras cultivables; 3) nacionalización de empresas; 4) adquisición de empresas; 5) conversión de sociedades anónimas a “empresas de propiedad social”; o 6) promulgación de legislación. Ver Tablas 1 y 2.

En tal sentido, este trabajo busca relacionar algunos discursos de fundación (Verón, 1998) en el pensamiento económico socialista clásico y el “socialismo de mercado”, específicamente de Karl Marx, Friedrich Engels, Oskar Lange o Vladimir I. Lenin con algunos discursos de reconocimiento y que constituyen los aportes del denominado “Socialismo del Siglo XXI”.

Tabla 1
**Principales empresas afectadas por medidas adoptadas
por el gobierno venezolano desde 2007 en diferentes
sectores de la economía**

Año	Empresa
07	<ol style="list-style-type: none">1. Nacionalización de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).2. Adquisición la empresa eléctrica Seneca.3. Apropiación del 82% de las acciones de la Electricidad de Caracas
08	<ol style="list-style-type: none">1. Nacionalización de las cementeras Cemex, Holcim y Lafarge.2. Nacionalización de la Siderúrgica del Orinoco.3. Nacionalización de la empresa Lácteos Los Andes.4. Nacionalización del transporte interno de combustibles y de las minas de oro Las Cristinas
09	<ol style="list-style-type: none">1. Conversión de Aeropostal en empresas de propiedad social.2. Toda la producción de arroz en el país es nacionalizada.3. Transferencia al gobierno central de los puertos y aeropuertos.4. Expropiación de varias plantas de la empresa Cargill y de dos empresas azucareras.5. Nacionalización de 60 empresas que prestan servicios a PDVSA.6. Es confiscada el proyecto gasífero propiedad de Williams Company.7. Adquisición del Banco de Venezuela.8. Nacionalización de los hoteles Hilton Margarita y Suites Hotels.9. Nacionalización torrefactora de café Fama de América
10	<ol style="list-style-type: none">1. Nacionalización del Almacenes Éxito y los Supermercados Cada.2. Expropiación del Sambil Candelaria en Caracas.3. Nacionalización de Turboven.4. Nacionalización de dos centrales azucareros: Santa Clara y Santa Elena.5. Expropiación de dos galpones (<i>warehouses</i>) de la empresa Polar en Barquisimeto y de 38 almacenes y factorías de asfalto en la ciudad de Maracaibo.6. Expropiación de la empresa mexicana Gruma.7. Expropiación de Alentuy, C.A., Envases Internacional, S.A, la empresa de carne Verdugo, los activos de Lomas de la Hacienda, el Encantado, Mata Linda, el Fortín y San Antonio.8. Toma de control del Banco Federal.9. Ocupación de las operaciones de producción de las empresas Helmerich y Payne.10. Expropiación de la zona industrial de Guarenas y de Seguros La Previsora.11. Expropiación de Agroisleña, la empresa subsidiaria de Lord Vestey's Group, y Gaisa.12. Nacionalización de Venoco, Fertinitro y de Owens-Illinois, Inc. y Aser Transporte, C.A.

Tabla 1. Continuación

Año	Empresa
11	1. Expropiación de fincas pertenecientes a Smurfit Kappa Group Plc. 2. Expropiadas Oci-Metalmecánica, C.A., KSB Venezuela, Carioli, C.A. 3. Nacionalización de Conferri, ocupación de los laboratorios Opim Farma. 4. Expropiación de activos de Grafitos del Orinoco, C. A.

Elaboración propia basada en Hudson y Martínez (2008), Rivero (2009) y Mozee (2010).

Tabla 2
Leyes publicadas en las Gacetas Oficiales No. 5.889, 5.890 y 5.891 Extraordinario del 31 de julio de 2008 y Gaceta Oficial No. 38.863 del 1 de febrero de 2008

Decreto	GO	Nombre de la legislación
5.999	5.889	Ley Orgánica de Turismo.
6.069	5.889	Ley del Transporte Ferroviario.
6.071	5.889	Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria.
6.072	5.889	Ley de Régimen Prestacional de Hábitat y Vivienda.
6.092	5.889	Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios.
6.130	5.890	Ley de Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.
6.220	5.891	Ley de Canalización y Mantenimiento de las Vías de Navegación.
6.233	5.891	Ley de reforma de la Ley orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
6.239	5.891	Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
6.240	5.891	Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas y Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria.
6.241	5.891	Ley del Banco Agrícola de Venezuela.
6.243	5.891	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
6.265	5.891	Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.
6.266	5.891	Ley de Reforma Parcial del Seguro Social.
38.863	5.837	Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (Fondas)

Fuente: Gacetas Oficiales 5.889 y 5.891 Extraordinario del 31 de julio de 2008 y 38.863 del 1 de febrero de 2008.

EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI DESDE LA PERSPECTIVA DEL DISCURSO

La construcción y circulación de discursos acerca del “Socialismo del Siglo XXI” por parte de actores locales o nacionales pueden adquirir la forma de enunciados relacionados legítimamente denominados *formaciones discursivas* (que encierra esquemas teóricos, de tradición, estilos de enunciación y temáticas vinculadoras) Foucault (2006[1969])¹. El texto por su parte, como lo expresa Paul Ricoeur, es: “Discurso fijado por la escritura” (2001: 127), que implica un conjunto de estrategias y reglas que aseguren su estabilidad.

El abordaje de la producción discursiva desde el productor, remite a quién habla y de dónde lo hace. Quien produce discursos y textos sobre el “Socialismo del Siglo XXI” como doctrina o como políticas públicas lo hace como sujeto. Es decir, individuos, personas agrupadas en instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro; instituciones de producción de discursos (Bourdieu, 2000). Por otra parte, el lugar de donde se habla hace referencia al conjunto de relaciones que operan dentro de una dinámica determinada con competencia para la acción (Costa y Mozejko, 2001) o desde un determinado campo, en este caso, el campo político (Bourdieu, 1996 y 2003).

Siendo el texto el punto de partida para realizar el acercamiento a las condiciones de producción y de circulación de discursos acerca de la idea del “Socialismo del Siglo XXI”, se propone su abordaje como práctica social, en que los actores sociales son productores de sentido (Costa y Mozejko, 2001).

Es decir, afirma que toda “producción” de discurso implica un “reconocimiento” (Mato, 1991). Esta perspectiva coincide con la de Verón (1998)² cuando establece la relación entre los discursos y sus condiciones de producción (restricciones de generación de un discurso) y sus condiciones de reconocimiento (determinaciones que definen las restricciones de la recepción de un discurso. Las condiciones de producción y las de reconocimiento según Verón (1998) están relacionados con las “gramáticas de producción” (reglas de generación de reglas de lectura) y las “gramáticas de reconocimiento” (reglas de reconocimiento).

A su vez, esas gramáticas describen operaciones de asignación de sentido³ en las materias significantes. Las operaciones de producción y reconocimiento se reproducen por la existencia de *marcas* de la materia

significante que le es propia (por ejemplo, la economía trabaja sobre la materia significativa de la disciplina o el oficio de la economía). Cuando se puede especificar las relaciones entre las condiciones de producción y reconocimiento con las marcas, entonces se está en presencia de las *huellas* en un conjunto u otro de condiciones. Para Verón (1998) la distancia entre las condiciones de producción y las de reconocimiento son variables y sus diferencias es lo que hace posible dar cuenta de la circulación de los discursos. Esto ocurre especialmente cuando las gramáticas de producción producen unos efectos de sentido, pero que poco sirven para dar cuenta de las gramáticas de reconocimiento que solo es posible a la luz de la historia de los textos (red de discursos entrelazados).

Lo anterior según Verón (1998) implica que el observador del discurso no se encuentra en capacidad de precisar las intenciones del actor cuando realiza la lectura de un determinado discurso en reconocimiento. Entonces para Verón: El sentido de una enunciación está dado por la respuesta que provoca (1998: 193). Por tanto, el problema de la “intención” del actor y el papel del observador se reduce a: “A un problema de atribución de intenciones” (1998: 193).

Lo anterior sugiere, que las obras y alocuciones realizadas por personajes como Hugo Chávez Frías, Heinz Dietrich o Jorge Giordani no hicieron sino un reconocimiento de una serie de textos considerados de “fundación” y textos de “referencia” (Verón, 1998), que implicó una serie de atribuciones de intención que configuraron parte del planteamiento, que desde el punto de vista económico, han dado en denominar “Socialismo del Siglo XXI”.

Como se podrá observar más adelante, las alocuciones que conformarán el corpus empleado no hacen mención explícita o como expresaría Verón (1998) “verbalización explícita” de los textos que se utilizaron como condición de producción. Es decir, no se menciona en forma escrita y con nombre propio que las propuestas del “Socialismo del Siglo XXI” tuvo su origen en textos que más adelante especificaremos como textos de fundación o de referencia seleccionados. Sin embargo, como se demostrará, el “Socialismo del Siglo XXI” se asoció a la idea de Socialismo según Karl Marx y Vladimir I. Lenin.

EL CORPUS EMPLEADO

El corpus empleado en este trabajo está constituido por textos referidos a la materia económica, concretamente a la teoría del valor y la planificación económica en Venezuela. En este sentido, el *Grundrisse* de Karl Marx será considerado como texto de fundación, *La Crítica del Programa de Gotha* de Karl Marx, el *Anti-Dühring* de Friedrich Engels, *El Estado y la Revolución* de Vladimir I. Lenin, el *Estado y la Revolución* de Vladimir I. Lenin y *Problemas de economía política del socialismo* de Oskar Lange. Como complemento a la literatura antes seleccionada se empleará los siguientes trabajos: *Il Ministero della produzione nello Stato Collettivista* de Enrico Barone y *The General Theory of Labor-Managed Market Economies* de Jaroslav Vanek, como alguno de los reconocimientos más importantes. Los textos de fundación es un tejido complejo de conjuntos discursivos múltiples que conforman una red intertextual que se despliega sobre un determinado intervalo de tiempo (Verón, 1998). Estos textos de fundación constituyen las condiciones de producción para los textos de referencia que se utilizarán en este trabajo. Los textos de referencia que se emplearán son: 1) la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS); 2) Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular; 3) *El socialismo del siglo XXI* de Heinz Dietrich; y 4) *La Transición Venezolana al Socialismo* de Jorge Giordani.

Las razones para el empleo del corpus seleccionado son: 1) en el caso del *Grundrisse* constituyeron el conjunto de anotaciones de Marx entre 1857 y 1858 base y de carácter complementario para el *Das Kapital* al abordar el tema de la teoría del valor y la planificación en el orden socio-económico que proponía Marx; 2) el Estado y la Revolución es uno de los reconocimientos más importantes, en este caso muy particular, del *Grundrisse*; 3) las obras de Enrico Barone, Jaroslav Vanek y Oskar Lange son textos cardinales en lo que se ha dado en denominar como "Socialismo de Mercado" y su función en este trabajo es de servir de complemento a los textos antes mencionados.

Hay que resaltar, siguiendo a Mato (1991), las limitaciones que se presentan en el análisis de los textos del *corpus* propuesto son que no se debe esperar que de los textos utilizados en el análisis surjan verdades definitivas o el "verdadero" sentido. En lugar de lo antes expuesto, se busca: "... entrar por el análisis en el juego del significante, en la escritura, en las relaciones de sentido de un conjunto textual" (Mato, 1991:

162). Por otra parte, el aparato conceptual empleado ha sido elaborado a partir de prácticas ligadas a otros tipos de textos e incluso a otros sistemas de sentido (Mato, 1991).

Ahora bien, el discurso del “Socialismo del Siglo XXI” tiene un anclaje (Mato, 1991) económico y político. Sin embargo, por el momento solo nos ocuparemos de los aspectos económicos. El “Socialismo del Siglo XXI” necesita de la creación de nuevos centros de decisión económica nacional y de relaciones económicas de carácter, estatal, comunal, y empresarial.

En consecuencia, el análisis de los textos seguirá el siguiente esquema:

1. Se seleccionarán los conjuntos textuales existentes y accesibles para el análisis. En primer lugar se establecerán los textos considerados como maestros o fundacionales.
2. Se hará un primer corte para determinar cuáles textos son considerados de reconocimiento de esos textos fundacionales.
3. Se procederá a analizar los textos considerados de reconocimiento en el contexto venezolano (ya mencionados más arriba). Esto con la finalidad de establecer los modos de «reconocimiento» de los discursos del “Socialismo del Siglo XXI”.
4. El paso siguiente es determinar cuáles son las condiciones de producción (históricas, situacionales o coyunturales) de este efecto de reconocimiento que Verón (1998) denomina fundación. Esto es importante, ya que este reconocimiento es el que permite derivar que se produjo un efecto de sentido (en el contexto de las representaciones sociales los indicios del efecto de anclaje y objetivación).
5. En la producción contextual, se abordará el entorno histórico venezolano dentro del marco histórico del proceso político que se abrió una vez sancionada la Constitución de 1999.
6. Posteriormente, se formularán algunas premisas constitutivas de los discursos sobre el “Socialismo del Siglo XXI”.

ALGUNOS PUNTOS CARDINALES DEL “SOCIALISMO DEL SIGLO XXI”

En este punto, la exposición partirá por exponer el texto de referencia y seguidamente desde donde se hizo el reconocimiento. En este senti-

do los tópicos que relacionan los textos de referencias seleccionados y los textos que son base del reconocimiento son: 1) la teoría del valor; 2) la planificación; y 3) la organización comunal de la sociedad.

LA TEORÍA DEL VALOR

En este punto se expondrá la idea del valor dentro de lo que Heinz Dietrich (2007) denominó como economía equivalente desarrollada.

En la primera cita, Dietrich establece que el salario debe ser equivalente al tiempo laborado. Esta idea surge de un planteamiento hecho por Marx en *La Crítica del Programa de Gotha*. Según Marx, el salario equivale al tiempo laborado, pero no se entrega todo ese tiempo laborado. Dentro de una economía equivalente se intercambia una cantidad de trabajo, lo que el trabajador produce, y la sociedad le devuelve ese aporte de manera equivalente. La propuesta de Dietrich sugiere que para que se dé su propuesta tendría que pasar lo que Marx expuso: “El salario es una consecuencia inmediata del trabajo enajenado y el trabajo enajenado es la causa inmediata de la propiedad privada. Al desaparecer un término debe también, por esto, desaparecer el otro” (Marx, 2003 [1844]: 118).

En la segunda cita de Dietrich se expone que la producción de bienes es una producción de valores, materializado en tiempo de trabajo y no mediante dinero (precios). Como consecuencia de la afirmación anterior, el autor antes citado, al proponer la valorización no mediante los precios se elimina la contradicción entre la producción de bienes y su valor de cambio. Esto es precisamente lo que dijo Marx en el *Grundrisse* (ver Tabla 3). La economía del valor y de equivalencias de Dietrich implica: “La transición hacia la economía equivalente es facilitada por la rápida computarización de la economía, administración y vida privada, ya que el entrelazamiento de la producción, la distribución, el consumo y la prestación de servicios puede garantizarse por medio de la computadora” (Dietrich, 2007: 112-113). Este autor trata de materializar, con la tecnología más avanzada, lo que Marx expresó de la siguiente forma: “*In production, every commodity is continuously exchanged" for labour time. The necessity of money other than labour time arises precisely because the quantity of labour time must not be expressed in its immediate, particular product, but in a mediated, general product...*” (2008 [1857-61]: 108).

Un aspecto de interés es que la idea de economía de equivalencia tiene un antecesor en Enrico Barone. En su obra *Il Ministero della Pro-*

Tabla 3
Algunos reconocimientos en la obra de Heinz Dietrich con relación a la teoría del valor

No	Documento de referencia	No	Fuente del reconocimiento
1	“El salario equivale directa y absolutamente al tiempo laborado. Los precios equivalen a los valores, y no contienen otra cosa que no sea absoluta equivalencia del trabajo incorporado en los bienes. De esta manera se cierra el circuito de la economía de valores, que sustituye a la explotación de los hombres por sus prójimos, es decir, la apropiación de los productos del trabajo de otros, por encima del valor del trabajo propio” (Dietrich, 2007: 109).	1	“El tiempo individual de trabajo de cada productor por separado es la parte de la jornada social de trabajo que él aporta, su participación en ella. La sociedad le entrega un bono consignando que ha rendido tal o cual cantidad de trabajo (después de descontar lo que se ha trabajado para el fondo común), y con ese bono saca de los depósitos sociales de medios de consumo la parte equivalente a la cantidad de trabajo que ha dado a la sociedad bajo una forma, la recibe de ésta bajo otra forma distinta” (Marx, 1971[1891]: 21) ⁴ .
2	En una economía equivalente: “solo se producirán bienes para cubrir necesidades, y serán consumidos por el productor, o se canjearán al mismo valor base de la distribución en la economía equivalente” (Dietrich, 2007: 117).	2	“We have seen that, although exchange value is = to the relative labour time materialized in products, money, for its part, is = to the exchange value of commodities, separated from their substance; and that in this exchange value or money relation are contained the contradictions between commodities and their exchange value, between commodities as exchange values and money.” (Marx, (2008 [1857-61]: 99).
2	En una economía equivalente: “solo se producirán bienes para cubrir necesidades, y serán consumidos por el productor, o se canjearán al mismo valor base de la distribución en la economía equivalente” (Dietrich, 2007: 117).	1	“Congruentemente con esto, en ella (refiriéndose Marx a la sociedad comunista) el productor individual obtiene de la sociedad- después de hechas las obligadas deducciones- exactamente lo que ha dado” (Marx, 1971[1891]: 21).
		2	Con relación a la cita anterior: “Aquí reina, evidentemente, el mismo principio que regula el intercambio de equivalentes. Han variado la forma y el contenido, porque bajo las nuevas condiciones nadie puede dar sino su trabajo, y porque, por otra parte, nada ahora puede pasar a ser propiedad del individuo, fuera de los medios individuales de consumo” (Marx, 1971[1891]: 22).

Elaboración propia basada en (Dietrich (2007), Marx (1971[1891]) y Marx (2008 [1857-61]).

duzione nello Stato Collettivista, Enrico Barone considera que, dada la existencia de una propiedad mixta: “Il ministro della produzione ha da risolvere il problema di combinare questi servizi individuali e collettivi in guisa da procurare il maggior benessere ai suoi amministrati” (Barone, 289). El ministro parte de una economía constituida solo de bienes y en donde establece lo que él denominó como relaciones de equivalencia (*Rapporti di equivalenza* simbolizada con la letra griega λ) entre objetos producidos e intercambiados establecidas por el ministro en las empresas públicas. Del total de la producción ($Q_1\lambda_1 + Q_2\lambda_2 + \dots + Q_n\lambda_n = X$) ajustada a las relaciones de equivalencia, podrán estar disponibles directamente o indirectamente para el uso de la población. Esa distribución, según Barone se establece bajo una legislación positiva. Esa distribución consensuada debe garantizar que parte del consumo se destine al ahorro y la inversión para reponer e incrementar el monto del capital colectivo. Sin embargo, en el caso de que determinados grupos sociales no contribuyan con mayores cuotas de ahorro, el ministro podría eventualmente extraer ahorros de parte de la producción total, establecer incentivos económicos o establecer una política de préstamos al Estado a determinada tasa de interés.

LA PLANIFICACIÓN

En *La transición venezolana al socialismo*, el Dr. Jorge Giordani expresa que la llegada del socialismo implica un proceso de cuatro etapas: 1) cuando se “supere la lógica del capital” (Giordani, 2009: 17); 2) que implica las relaciones del estado con la economía; 3) cambio en las formas de mediación política entre el gobierno y la población; 4) en donde se pasa de un Estado a otro. En la siguiente tabla, se muestran tres documentos de referencias y su fuentes de reconocimientos.

Con relación al primer documento de referencia de la tabla 3, la fuente de inspiración de esta propuesta de Jorge Giordani es el texto de Engels en donde la anarquía social de la producción requiere una regulación socialmente planeada para satisfacer las necesidades sociales, mediante la producción de valores de uso. Esto implica que el sistema económico debería tener una transformación sobre la base de la planificación por parte del Estado: “En cuanto a la *transformación productiva*, ligada al modelo de acumulación, estaría definida por: la modificación de la base productiva del país buscando una mayor democratización del po-

Tabla 4
Algunos reconocimientos con relación a la idea de planificación

No	Documento de referencia	No	Fuente del reconocimiento
1	“En el sistema socialista la planificación existe como una posibilidad de superación de la racionalidad económica, como un proceso social, que se opone a la irracionalidad fatalmente incontronable y destructiva de la lógica del capital, y debe ser capaz de permitir el desarrollo de las fuerzas productivas en un marco de autorregulación consciente de los productores asociados. En una transición al socialismo la prevalencia de la producción de valores de uso, se encuentra directamente imbricada con la satisfacción de las necesidades humanas” (Giordani, 2009: 60).	1	“Con este tratamiento de las actuales fuerzas productivas según su naturaleza finalmente descubierta, aparece en el lugar de la anarquía social de la producción una regulación socialmente planeada de la misma según las necesidades de la colectividad y de cada individuo; con ello el modo capitalista de apropiación, en el cual el producto esclaviza primero al productor y luego al mismo que se lo apropia, se sustituye por el modo de apropiación de los productos fundado en la naturaleza misma de los modernos medios de producción: por una parte, una apropiación directamente social como medio para el sostenimiento y la aplicación de la producción; por otra parte, apropiación directamente individual como medios de vida y disfrute” (Engels, 2003[1878]: 277) ⁵ .
2	En el punto 2 de la exposición de motivos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo para el desarrollo Agrario Socialista FONDAS expresa: “La articulación de las políticas públicas exige una planificación centralizada que permita direccionar las políticas públicas y toda la actuación del Estado en función de los nuevos objetivos estratégicos de la nación” (Ley del FONDAS, 2008: 20).	1	“El proletariado se valdrá del poder para ir despojando paulatinamente a la burguesía de todo el capital, de todos los instrumentos de la producción, centralizándolos en manos del Estado, es decir, del proletariado organizado como clase gobernante, y procurando fomentar por todos los medios y con la mayor rapidez posible las energías productivas” (Lenin, 2007[1917]: 60-61).

Tabla 4. Continuación

No	Documento de referencia	No	Fuente del reconocimiento
3	En la tesis quinta del modelo productivo socialista: Giordani expresa: "En el Modelo Productivo Socialista se distinguen tres ámbitos: Empresas públicas, Empresas de la Economía Social y Empresas privadas. El establecimiento del Modelo productivo Socialista requiere la creación de nuevas formas de generación, apropiación y distribución de los excedentes económicos y una nueva forma de distribución de la renta petrolera venezolana. Esa tarea implica un cambio de valores en el colectivo, en la forma de relacionarse los individuos con los demás, con la comunidad, con la naturaleza y con los medios de producción" (Giordani, 2009: 124). Además Giordani (2009) afirma:	1	"... la economía socialista no se desarrolla de un modo elemental, sino que su desarrollo es guiado y dirigido por la voluntad consciente de la sociedad organizada. La planeación es el medio de someter la acción de las leyes económicas y el desarrollo económico de la sociedad a la dirección de la voluntad humana" (Lange, 1976:21).
3.1	Por su parte la tesis, Giordani afirma: "La empresa pública es la dinamizadora del Modelo Productivo Socialista. A través de ellas, el Estado se reserva las actividades productivas estratégicas para el desarrollo del país respondiendo directamente a la planificación central" (Giordani, 2009: 124).	2	"La planeación económica comienza con la intervención directa del Estado en las relaciones económicas. Esta intervención tiene por objeto la liquidación de las relaciones capitalistas de producción, el establecimiento de las relaciones socialistas de producción y el control de los sectores no socialistas de la economía que aún perduran. La base que hace posible el control del sector no socialista es la existencia de un sector socialista que está nacionalizado (esto es, que es propiedad del Estado) y que domina los puestos de mando de la economía" (Lange, 1976:21).
		3.1.1	"Utiliza deliberadamente el sector socialista nacionalizado como instrumento para regular el desarrollo de toda la economía" (Lange, 1976:21).

Elaboración propia basada en Giordani (2009), Ley del FONDAS (2008), (Engels (2003[1878]), Lenin (2007[1917]) y Lange (1976).

der económico, el cambio del rol del Estado para lograr que el proceso acumulativo se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población y a la defensa de la soberanía, la incorporación de los mecanismos de autogestión productiva a nivel colectivo, la utilización de la planificación democrática como mecanismo regulador de las relaciones productivas,..” (Giordani, 2009: 22).

En el segundo documento de referencia, su base, para nosotros es *El Estado y la Revolución* de Vladimir I. Lenin. Aunque en Venezuela no se puede hablar con propiedad de la existencia de un proletariado que despojaría a la burguesía de los medios de producción en su poder, el Estado venezolano con el proceso de nacionalizaciones, estatizaciones y otras formas de apropiación en los últimos 10 años, ha incrementado el número de instituciones productivas en sus manos. El hecho de que el proletariado no era la mayoría de la población lo constató Lenin: “En la Europa de 1871, el proletariado no constituía la mayoría de la población en ningún país del continente” (Lenin, 2007[1917]: 87). Por esta razón, para Lenin el pueblo es “la masa del pueblo, su mayoría, las más bajas capas sociales, oprimidas por el yugo y la explotación...” (Lenin, 2007[1917]: 86) y más adelante agrega: “La revolución popular que arrastrará efectivamente a la mayoría al movimiento no podía ser tal sino abarcando tanto al proletariado como al campesinado. Ambas clases formaban entonces el ‘pueblo’” (Lenin, 2007[1917]: 87).

Las dos últimas fuentes de reconocimiento, tienen como autor de referencia a Oskar Lange, quien fue uno de los primeros en desarrollar un modelo de mercado socialista. Según Lange (1976) se dieron una serie de circunstancias que determinaron la necesidad, según él, de la planificación “socialista”. En primer lugar, en el socialismo seguía operando la “ley del valor”, por la coexistencia de diferentes tipos de propiedad. En segundo lugar: “El socialismo ocurrió primero en los países que el imperialismo había impedido desarrollarse según los lineamientos capitalistas tradicionales” (Lange, 1976: 13). Esta planificación debió, según el autor mencionado, sustentarse en la “pequeña producción de mercancías” y de ahí la importancia de promoción de “cooperativas socialistas”. La idea de Cooperativismo dentro de socialismo de mercado fue desarrollada por Vanek (1970) y Ward (1958). El cooperativismo de Jaroslav Vanek y Benjamin Ward se caracteriza por: 1) las empresas pueden tomar decisiones de producción y de administración de manera participativa; 2) la economía funcionaría en un modelo de mercado, la planifica-

ción sería de carácter indicativo; 3) existe la libertad de elección del empleo; 4) la distribución del ingreso tenderá a ser equitativa y democrática, es decir, igual ingreso para igual intensidad y calidad de trabajo; 5) hace uso del análisis marginal.

Eso explica por qué en Venezuela se le ha dado una gran importancia a la promoción del cooperativismo hasta el punto de aprobarse una legislación considerada innovadora (Gaceta Oficial No. 32.285 de fecha, martes 18 de septiembre de 2001) y posteriormente a las comunas (Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Gaceta Oficial No. 6.011 extraordinario de 21-12-2010). En una primera fase, el control de la economía según Lange (1976) tenderá a ser altamente centralizado en aspectos como la planeación, dirección y administración.

La propuesta de Oskar Lange consiste en intentar demostrar, según Rosenfelde (1973), que la propiedad estatal sobre los medios de producción es compatible con la soberanía del consumidor. Utilizando un modelo de equilibrio similar al de Pareto, Walras o Barone (1859-1924) (Gregory y Stuart, 1989), los mercados de trabajo y de bienes deberían ser competitivos y que los factores no laborales deberían ser asignados de acuerdo a la demanda de consumo. Este autor propuso tres niveles de decisión: las del nivel inferior (las empresas, las familias), el nivel intermedio conformado por las autoridades industriales, y el Comité de Planificación Central (en Venezuela, según, la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Gaceta Oficial No. 6.011 extraordinario de 21-12-2010, Comisión Central de Planificación⁶).

En el nivel central, se establece los precios de los bienes a producir y la asignación de los dividendos sociales (diferencia entre Las ganancias de las empresas menos los intereses y rentas pagados por ellos) (Bergson, 1967 y Gregory y Stuart, 1989). Según Bergson (1967), los precios fijados por el Comité Central de Planificación son informados a las empresas productivas y se les instruye para producir de acuerdo a las siguientes reglas: 1) el nivel de producción será aquel en que el precio se iguale al costo marginal; y 2) que a ese nivel de producción se minimice el costo. El nivel de las familias se les otorga la libertad en las decisiones de oferta de mano de obra. Ahora bien, esta primera asignación de precios puede ser o no cumplida por las empresas y eso pudiese generar desbalances entre oferta y demanda. Cuando se presenta sobreoferta de bienes y servicios, en un segundo periodo, el Comité Central de Planificación puede optar por reducir el precio y viceversa. Por otra parte, la dis-

tribución de las rentas y ganancias sería realizada bajo la forma de servicios e inversión. Por otra parte, el Comité de planificación central decide los volúmenes de inversión y las tasas de interés requeridos para financiar el crecimiento de la infraestructura económica.

REFLEXIONES FINALES

Para nosotros el “Socialismo del siglo XXI”, al menos desde el punto estrictamente económico, según los reconocimientos antes expuestos, se encuadra en tres puntos: 1) el reconocimiento, desde el punto de vista de la teoría del valor, de las ideas de Karl Marx en el *Grundrisse* y en *La Crítica del Programa de Gotha* aparecen en obras como el *Socialismo del siglo XXI* de Heinz Dietrich; 2) el reconocimiento de la necesidad de planificar la economía para lograr la satisfacción de las necesidades en el nuevo orden como lo estableció Engels en el *Anti-Dühring* y que aparecen en el texto de Jorge Giordani *La transición venezolana al socialismo* y la Ley del FONDAS. En tercer lugar, la necesidad de establecer una planificación centralizada de todas las actividades económicas tal y como aparecen en la Ley del FONDAS. Todos estos reconocimientos son una muestra del vínculo teórico que el “Socialismo del Siglo XXI” tiene con los clásicos del marxismo.

No obstante, a pesar de los esfuerzos de desarrollar un socialismo venezolano, en Venezuela se ha instaurado progresivamente el “socialismo de mercado”. En efecto, desde nuestro punto de vista, la economía venezolana a partir de 1999 está atravesando un proceso lento de implantación del esquema que alguna vez propuso Enrico Barone y principalmente Oskar Lange y de Jaroslav Vanek en los siguientes términos. En primer lugar, la existencia de un ministerio de asuntos relacionados a la planificación y un ministro que la encabezara. En segundo lugar, se plantea el papel crítico de las grandes empresas productivas y de servicios del Estado estableciendo las condiciones en que el mercado debería funcionar según lo planteaba Oskar Lange. En tercer lugar, reducir la importancia de la sociedad anónima a favor de otras formas de organización productiva como lo son las cooperativas u otras formas de participación en los procesos de producción tal y como lo abordó Jaroslav Vanek y Oskar Lange.

Notas

1. Para Foucault (2006[1969]) las reglas de formación discursivas parten de la delimitación de las superficies de emergencia del objeto, su delimitación, su tipología y debe tomar en consideración las relaciones económico-sociales de los acontecimientos puestos en el texto. Por su parte, las estrategias implementadas en un discurso toma en consideración: los puntos de ruptura de los acontecimientos (puntos de difracción), los puntos de compatibilidad con otros acontecimientos, los puntos de equivalencia con objetos que condensan objetivos diferentes, sus puntos de enganche, o la constelación discursiva a la que pertenecen. La estabilidad discursiva depende, según éste autor de: la competencia discursiva y “Las formas de dispersión anónimas”. Esto último principalmente por medio de métodos de transferencia de un campo de aplicación a otros (de los económico a los político) o de métodos de redistribución.
2. Para Verón (1998) las prácticas sociales determinan la producción del sentido y estas, a su vez, “... es el fundamento de lo que corrientemente se llama las representaciones sociales” (Verón, 1998: 126).
3. Según Balestrini (1999) es el producto de las prácticas sociales y que está relacionado por una parte con la dirección de las conductas de los actores sociales y, por otra parte con una lógica o sistema de representaciones (valores, códigos, registros, lenguajes) y que garantiza la reproducción de las condiciones existentes de las prácticas sociales.
4. El *Manual de Economía Política de la Unión Soviética* expresa lo siguiente: “... lo que se distribuye con arreglo al trabajo es la parte de todo el producto social que queda después de haber creado los fondos sociales económicamente necesarios para resarcir y ampliar la producción, para la satisfacción común de las necesidades de los trabajadores, etc. [...] ..., la magnitud del salario de cada obrero y empleado depende de la cantidad del trabajo: a igual trabajo igual en cantidad y calidad debe pagarse igual salario” (AC-URSS, 1975: 530).
5. Para entender el significado de esta cita de Engels, es bueno agregar que en el párrafo anterior se afirmó que las fuerzas de la sociedad obran como las de la naturaleza: de manera ciega, violenta y destructivamente, mientras no sean descubiertas por el hombre. Sin embargo, una vez descubiertas, solo depende de los líderes sociales y eco-

nómicos someterlas para alcanzar los fines de la sociedad. Ese razonamiento, según Engels, es válido para la sociedad de finales del siglo XVIII. Por esta razón Engels advierte acerca del peligro de no tomarlas en serio. Esas fuerzas actuarán a pesar del capitalista.

6. Según el artículo 16 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, la Comisión Central de Planificación es el órgano encargado de coordinar con las distintas instancias del Sistema Nacional de Planificación, para propiciar el seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos, políticas y planes atendiendo al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Referencias documentales

- AC-URSS (Academia de Ciencias de la Unión Soviética). 1975. **Manual de economía política**: Ediciones Grijalbo, S. A. Barcelona (España).
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2010 Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Gaceta Oficial 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2010. Ley Orgánica de las Comunas. Gaceta Oficial 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010.
- BALESTRINI, Miriam. 1999. **El discurso médico en el capitalismo: algunas de sus premisas constitutivas**. Servicio editorial B. L. consultores asociados. Caracas (Venezuela).
- BARONE, Enrico. 1908. Il Ministero della produzione nello Stato Collettivista: **Giornali degli Economisti**. Milano, sep/oct.: 267-293, 392-414 (Università Bocconi).
- BERGSON A. 1967. Market socialism Revisited. **The Journal of Political Economy**. 75(5): 655-673 (University of Chicago).
- BOURDIEU, Pierre. 1996. **Cosas Dichas**. Editorial Gedisa, S. A. Barcelona (España).
- BOURDIEU, Pierre. 2000. **Contrafuegos**. Editorial Anagrama, S. A. Barcelona (España).
- BOURDIEU, Pierre. 2003. **Los usos sociales de la ciencia**. Primera edición. Segunda reimpresión. Traducción de Horacio Pons y Alfonso Buch. Nueva Visión. Buenos Aires (Argentina).
- COSTA, L. Ricardo y MOZEJKO, T. Danuta. 2001. **El discurso como práctica. Lugares desde donde se escribe la historia**. Homo Sapiens Ediciones. Rosario Santa Fe (Argentina).

- DIETRICH, Heinz Steffan. 2007. **El socialismo del siglo XXI**. Primera reim-
presión. Fundación para la Investigación y la Cultura. Bogotá (Colom-
bia).
- ENGELS, Friedrich. 2003[1878]. **Anti-Dühring. La revolución de la ciencia
de Eugenio Dühring**. Moscú (Unión Soviética). Versión en castellano
del Instituto del Marxismo-Leninismo & Editorial Progreso.
- FOUCAULT, Michel. 2006[1969]. *La arqueología del saber*. Siglo XXI Editores.
Vigésima segunda edición en español. México, D.F.
- GIORDANI, Jorge. 2009. **La transición venezolana al socialismo**. Badell
Hermanos Editores. Caracas (Venezuela).
- HUDSON, Saul y MARTÍNEZ Ana Isabel 2008. With Steel nationalization,
Chávez sticks with socialist agenda. New York Times. [En línea fecha de
documento: 10 de abril de 2008] [[http://www.nytimes.com/2008/
04/10/business/worldbusiness/10iht-
teel.4.11862196.html](http://www.nytimes.com/2008/04/10/business/worldbusiness/10iht-teel.4.11862196.html)] [Consulta
30-01-2012].
- LANGE, Oskar. 1976. **Problemas de economía política del socialismo**. Se-
gunda reimpresión. Fondo de Cultura Económica. Bogotá (Colombia).
- LENIN, Vladimir Ilich. 2007[1917]. **El Estado y la Revolución**. Longseller, S.
A. Buenos Aires (Argentina).
- MARX, Karl. 1971[1891]. **Crítica del Programa de Gotha**. Ricardo Aguilera,
editor. Madrid (España). Título original en alemán: “*Kritik des gothaer
programmans*”.
- MARX, Karl. 2003 [1844]. **Manuscritos de Economía y Filosofía**. Traduc-
ción Francisco Rubio Llorente. Alianza Editorial, S. A. Madrid (España).
Título en lengua alemana: “*Ökonomisch-philosophische Manuskripte*”.
- MARX, Karl. 2008 [1857-61]. **Grundrisse der Kritik der Politischen Öko-
nomie**. Source Penguin 1973. [En línea fecha de documento 2002]
[<http://www.marxists.org/archive/marx/works/1857/grundrisse/>] [Con-
sulta A 08-03-2008].
- MATO Daniel. 1991. Problemas epistemológicos relativos a la noción de “cri-
sis” en la investigación en ciencias sociales. **Revista Venezolana de
Ciencias Políticas**, No. 5:155-197 (Universidad Central de Venezuela,
Caracas).
- MOZEE, Carla 2010. *Venezuela considers nationalization of gold mines: re-
ports*. *Marketwatch*. [En línea fecha de documento: 26 de abril de 2010]
[[http://articles.marketwatch.com/2010-04-26/industries/30812541_1_
gold-reserve-gold-production-nationalization](http://articles.marketwatch.com/2010-04-26/industries/30812541_1_gold-reserve-gold-production-nationalization)] [Consulta 30-04-2012].
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
2008. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo

para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS). Gaceta Oficial No. 38.863.

RICOEUR, Paul. 2001. **Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II.** Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A. Buenos Aires (Argentina).

RIVERO, Raylsiyaly 2009. Las nacionalizaciones de Hugo Chávez. Globalaffairs. [En línea fecha de documento: 15 de abril de 2009] [<http://www.globalaffairs.es/es/las-nacionalizaciones-de-hugo-chavez/>] [Consulta 29-01-2012].

VANEK, Jaroslav. 1970. **The General Theory of Labor-Managed Market Economies.** New York: Cornell University Press.

VERÓN, Eliseo. 1998. **La Semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad.** Gedisa. Barcelona (España).

WARD, Benjamin. 1958. **The firm of Illyria: Market Syndicalism.** *American Economic Review*, 48 (September), pp. 566-589.